



ACUSE

DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL
No. DE OFICIO SG/MCJ/0141/2022
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN
PARA PLATAFORMA DE TRASPARENCIA

C. JESÚS ADÁN ZABALZA RODRÍGUEZ
REGIDOR PROPIETARIO.
PRESENTE

Por medio de la presente, así mismo reciba un cordial saludo, de igual manera la suscrita **L. A Francisca Mariela Rodríguez Reyes**, en mi carácter de Secretaria General del Municipio de Cuautla, Jalisco, hago de su conocimiento que derivado de las obligaciones adherentes a su cargo previstas en el artículo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a La Información Pública del estado de Jalisco y sus municipios. El titular de transparencia Lic. Liliana Vanessa Azpeitia Soltero, solicita que se deberá proporcionar la información correspondiente a sus comisiones edilicias **asignadas y aceptada** en la sesión de ayuntamiento ordinaria NO. 1 con fecha del 01 de octubre de 2021 en su punto numero X. Esto con el objetivo de actualizar la página de este sujeto obligado y cumplimentar lo estipulado en la normativa.

Misma información deberá ser entregada de manera digital para su impresión en hoja membretada, al siguiente correo: secretariageneral2124@gmail.com, a más tardar el día 10 del mes de febrero de 2022, para su posterior entrega al área de transparencia del Municipio. Fecha establecida por el titular de transparencia para la recepción de la misma.

Nota: Anexo copia de plan de trabajo de regidores administración 2018-2021, esperando sirvan como base para la realización de dicho plan de trabajo. La información que deberá proporcionar se desglosa a continuación:

Los programas de trabajo de las comisiones de edilicias correspondientes a su persona.

Comisiones asignadas:

- Parques y jardines.
- Rastro y servicios complementarios.
- Planeación sociológica y urbana.
- Protección civil

Sin más me despido de usted quedando a sus apreciables órdenes para cualquier duda o situación al respecto.



ATENTAMENTE
CUAUTLA, JALISCO A 04 DE FEBRERO DEL 2022

L. A FRANCISCA MARIELA RODRÍGUEZ REYES
SECRETARIA GENERAL

Firma:
Jesus Adan Zabala R.



PLAN DE TRABAJO DE LA COMISION EDILICIA

PLANEACION SOCIOLOGICA Y URBANA

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, JALISCO 2021-2024

PRESIDENTE DE LA COMISION: JESUS ADAN ZABALZA RODRIGUEZ.

INTRODUCCIÓN.

La Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Municipal integrante del Ayuntamiento Constitucional para el periodo 2021 – 2024 presenta el Plan de Trabajo mismo que de acuerdo a sus atribuciones conferidas en el Reglamento del Gobierno y Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Cuautla, Jalisco, Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones Edilicias del Ayuntamiento de Cuautla, Jalisco y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco.

MARCO JURÍDICO.

El Reglamento del Gobierno y Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Cuautla, Jalisco, en el Artículo 48 determina sus obligaciones y atribuciones de la Comisión de Planeación del Desarrollo Municipal, siendo:

- I. Impulsar el desarrollo social, económico y urbanístico de todo el Municipio, preservando el equilibrio ecológico y la protección del medio ambiente;
- II. La supervisión de todos los planes generales, especiales y de la ejecución, de las obras públicas que emprenda el Ayuntamiento;
- III. El señalamiento y sugerencia de políticas generales al Ayuntamiento para la promoción socioeconómica del Municipio;
- IV. La coordinación y apoyo a las autoridades Federales, Estatales o Municipales en lo concerniente a la ejecución de planes Nacionales, Regionales, Estatales y Municipales de desarrollo urbano, así como la vigilancia y difusión de las leyes y reglamentos aplicables sobre la materia;
- V. Participar de conformidad con la legislación en materia urbana en los procesos de consulta ciudadana de los planes de desarrollo urbano;
- VI. Dictaminar lo correspondiente al Programa Municipal de Desarrollo Urbano, que le sea turnado, en lo relativo a los centros de población, así como a los diversos planes y



acciones urbanísticas que se emprendan en el Municipio y cuyo conocimiento competa al Ayuntamiento;

VII. Promover la creación de reservas territoriales en el Municipio para uso habitacional y/o industrial y de servicios, así como la regularización de asentamientos de origen privado; y

VIII. Participar en la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal.

PLAN DE TRABAJO

Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Municipal

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco en Su Artículo 15, Fracción VII considera como Información Fundamental a “los Programas de trabajo de las comisiones edilicias”.

El Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones Edilicias del Ayuntamiento de Cuautla, Jalisco en los numerales 13, 57, 58, 69, y 70 que tratan sobre las sesiones y sus procedimientos, así como el numeral 64 sobre sus funciones.

OBJETIVO

Atender los turnos remitidos por el Pleno del Ayuntamiento, analizando, evaluando y Dictaminando los asuntos de manera eficiente y eficaz para su aprobación.

METAS

Impulsar el desarrollo social, económico y urbanístico de todo el Municipio, preservando el equilibrio ecológico y la protección del medio ambiente con apoyo de las autoridades Federales, Estatales o Municipales y basándose en el Plan de Desarrollo Municipal.

Jesús Adán Zavalza Rodríguez

C. JESUS ADAN ZAVALZA RODRIGUEZ.

REGIDOR